



PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA
EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y
APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA**

“INDERHUILA”

**CARLOS RODRIGUEZ MORA
DIRECTOR**

ENERO DE 2018





INDICE

INTRODUCCION

1. FUNDAMENTO LEGAL
2. ELEMENTOS ESTRATEGICOS CORPORATIVOS
 - 2.1 MISION
 - 2.2 VISION
3. OBJETIVOS DEL PLAN.
 - 3.1 GENERALES
 - 3.2 ESPECIFICOS
 - 3.3 VALORES INSTITUCIONALES
4. METODOLOGIA
 - 4.1 ELEMENTOS DEL PLAN
 - 4.1.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION Y MEDIDAS PARA MITIGARLOS EN LAS ACCIONES DE LAS DEPENDENCIAS.
5. ESTRATEGIA ANTITRAMITE Y DIRECTRICES GENERALES.
6. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL USUARIO.





INTRODUCCION

El quehacer público debe estar fundamentado en la transparencia, el buen gobierno, el servicio a la comunidad y la aplicación coherente del marco legal que nos regula.

“El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, su metodología incluye cuatro componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soportes normativos propio. El primero de ellos hace énfasis en la metodología del mapa de riesgos de corrupción. Para lo demás componentes se deben tener en cuenta los lineamientos dados por las normas y entidades rectoras de las diferentes políticas.

Sin duda alguna la corrupción es uno de los flagelos que más permea las instituciones públicas y que cada día va tomando más ventajas por la falta de control de nuestras instituciones y de otras entidades encargadas de tal fin, por eso queremos cumplir con los requerimientos de la ley 1474 de 2011 para evitar que este tipo de situaciones se establezcan en la entidad.

En este sentido el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA “INDERHUILA”, con el propósito de orientar la gestión hacia la eficiencia, la transparencia y dotar de más herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho a controlar la gestión de gobierno, ha definido unas acciones, conforme a los procesos misionales y de apoyo, en torno al cumplimiento de las metas enmarcadas en la Participación ciudadana.

Lo anterior, tomado como base el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, que reza “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretadas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti tramites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.

El INDERHUILA bajo estas premisas, ha elaborado la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2018 que se expone a continuación.





1. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de Colombia
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR)
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores)
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno)
- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la Administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Decreto 2232 de 1995: Artículo 70, 80 y 90 (por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal)
- Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías)
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 08° (Acción de Repetición)
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas)
- Ley 1150 de 2007 (Dictan medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos)
- Ley 1437 de 2011, artículo 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Ley 1712 de 2014 (Ley de transparencia y derecho a la información)
- Decreto 4326 de 2011 (Divulgación Programas de la Entidad)
- Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005)
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción.
- Documento Copes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto Ley Anti Tramite 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar, regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública o prestación de Servicios Públicos).
- Decreto 1082 de 2015, Decreto Único reglamentario del sector Administrativo.
- Ley 1757 de 2015 (norma que reglamenta la rendición de cuentas)





- Decreto 943 de 201^a (el cual adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI, para el Estado Colombiano)
- Decreto 1083 de 2015, medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública.

2. ELEMENTOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

2.1 MISION

INDERHUILA, tiene por misión generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Departamento del Huila, por medio de la masificación, la integración programática de los municipios, la proyección y apoyo del alto rendimiento.

2.2 VISION

INDERHUILA, será el ente líder a nivel nacional de procesos que promuevan el conocimiento y la práctica de la educación física, el deporte y la recreación como medio para mejorar la calidad de vida de los huilenses.

3. OBJETIVOS DEL PLAN

3.1 GENERALES

- Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme lo establece el Decreto 2641 de diciembre de 2012, el cual reglamenta los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Diseñar las acciones viables que apunten a mejorar las debilidades identificadas en los diferentes procesos que se llevan a cabo en la Institución.
- Definir las acciones que contribuyan a mantener y potenciar las fortalezas observadas en el proceso, en cada uno de los factores analizados.
- Promover las buenas prácticas en la metodología para la formulación, seguimiento y control del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.





3.2 ESPECIFICOS

- Identificar las causas que provocan las debilidades detectadas.
- Identificar las fortalezas que hagan factible el mejoramiento de las debilidades.
- Identificar las acciones de mejoramiento aplicar.
- Analizar la viabilidad de dichas acciones.
- Jerarquizar las acciones.
- Definir un sistema de seguimiento y control de las mismas.
- Facilitar el acceso a nuestros programas y servicios a toda la comunidad deportiva y comunidad en general, permitiendo la crítica y las recomendaciones para mejorar en nuestros procesos.

3.3 VALORES INSTITUCIONALES

Entendidos como ciertas formas de ser, pensar y actuar, en la medida que responden a las necesidades de la especie del ser humano, convirtiéndolas en normas de comportamiento. La práctica real de los valores redundará en excelencia corporativa, todo lo bueno y favorable que tiene el ser humano, que permite su desarrollo y realización, lo hará mejor persona.

Estos son los valores que deberán ser entendidos como acuerdos, compromisos o protocolos éticos institucionales, del INDERHUILA:

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia
- Servicio
- Tolerancia

4. METODOLOGIA

Para la realización del presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Definición del equipo de trabajo
2. Realización de jornadas de trabajo
3. Identificación de los riesgos relacionados con anticorrupción y atención al ciudadano por cada proceso.
4. Definición de actividades y acciones de diseño para mitigar el riesgo o evitar su materialización.





5. Identificación de las causas de los riesgos y evaluación de la posibilidad de ocurrencia.
6. Diseño del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
7. Asignación de responsables del seguimiento y evaluación del plan para el efecto, el director del INDERHUILA será el responsable de coordinar el seguimiento y evaluación, y cada líder del proceso será el responsable de administrar sus riesgos.

4.1 ELEMENTOS DEL PLAN

Con el fin de enumerar los riesgos, entre ellos los de corrupción y las medidas de mitigación, estamos presentando las medidas propuestas por el INDERHUILA para mitigar los riesgos de corrupción considerando el que hacer de los funcionarios y contratistas que prestan sus servicios al ente deportivo.

4.1.1 MAPA DE RIESGOS Y MEDIDAS PARA MITIGARLOS EN EL PROCESO

El INDERHUILA cuenta con un Mapa de Riesgos por Procesos, donde los identifica, describe sus causas, los clasifica, los analiza y efectúa una valoración de estos señalando los responsables del monitoreo de tales riesgos.

MAPA DE RIESGOS Y MEDIDAS ARA MITIGARLOS EN LOS PROCESOS

	RIESGOS	ACTIVIDAD	ACCIONES DE DISEÑO
Plan de Acción	Realizar actividades y procedimientos sin planeación.	Revisión documental de los procedimientos, incluyendo la etapa planear.	Revisión de los procedimientos necesarios para elaborar el de acción
	La documentación existente no corresponde a la realidad del instituto.	Actualización documental de los procesos	Revisión de los documentos existentes en los diferentes procesos del instituto.
	Incumplimiento en las fechas establecidas por la ley para la formulación del plan de acción.	Presentar avances en la formulación del plan de acción.	Establecer un cronograma de trabajo que garantice el cumplimiento de las fechas establecidas por la ley para la formulación del plan



			de acción.
	Incumplimiento por parte de las partes de las dependencias o áreas del instituto de no reportar a tiempo la información para su elaboración.	Presentar avances en la formulación del plan de acción al director.	Identificar fechas en las cuales se debe reportar información del proceso del plan acción.
	Los bienes y servicios que se adquieren o contratan, no son los adecuados.	Revisión y actualización de los procedimientos relacionados con la contratación. Asesorías permanentes en el área de contratación a las diferentes dependencias.	Las necesidades del bien o servicio que se requiere adquirir son definidas de manera completa previa a su adquisición.
Trámites administrativos	Expedir documentos sin cumplir requisitos de los tramites	Orientar a los usuarios en la entrega de la documentación en las diferentes dependencias a la cual pertenecen.	Publicar en la cartelera del instituto los trámites y requisitos que se deben cumplir para los mismos.
	Las solicitudes de los usuarios no se atienden de manera oportuna.	Los plazos de cada una de las solicitudes hacen parte de los procedimientos.	Definir plazos para atender las solicitudes en el instituto.
Administración de los Recursos Financieros	Baja ejecución presupuestal	Presentación en la junta directiva o comité de la ejecución presupuestal y definición de acciones (cuando se requiera) para mejorarla.	Seguimiento mensual a la ejecución presupuestal.
Asesoría del talento humano	Personal desactualizado o no capacitado para realizar sus funciones.	Realizar plan de capacitaciones para el personal que labora en el INDERHUILA.	Identificar las necesidades de capacitación o actualización del personal que trabaja en el INDERHUILA.
	No realizar concertación de objetivos ni evaluación del personal.	Hacer seguimiento al cronograma establecido para la concertación de objetivos y evaluación del personal.	Realizar un cronograma institucional para la concertación de objetivos y la evaluación del personal.
Gestión Legal	No atender los requerimientos legales en	Revisar y actualizar la documentación del	Identificar los requerimientos legales

	los términos definidos por ley.	proceso y definir tiempos de respuesta para atender los requerimientos legales que sean notificados a los responsables de los proceso.	oportunamente y remitirlos en el menor tiempo posible a quien debe atender el requerimiento legal.
Administración Documental	Altos tiempos para identificación de documentos.	Revisar y actualizar el procedimiento, establecido los controles necesarios para evitar los altos tiempos para su identificación.	Radicar y clasificar adecuadamente los documentos.
	Perdida de documentos	Revisar y actualizar la documentación del proceso incluyendo el paso de sistematización total del archivo.	Sistematizar la información total del archivo.

5. ESTRATEGIA ANTITRAMITE Y DIRECTRICES GENERALES

5.1 Fases para la racionalización de trámites, procesos y procedimientos

En el INDERHUILA se trabaja basados en los lineamientos del director, buscando un mejoramiento continuo, requiriendo el uso de herramientas administrativas que optimicen el manejo de los recursos. La racionalización de trámites, estamos actualizando el manual procesos y procedimientos el cual contribuye al logro de este propósito. Buscando mejorar los procesos administrativos con la incorporación de una serie de profesionales que posibilitan la prestación de un mejor servicio y la disminución de los contratistas.

5.2 Mirada integral

En la labor del INDERHUILA se contempla una mirada integral a todas las dependencias o áreas, que se verifican con reuniones periódicas según lo acordado, así mismo se interactúa con la comunidad a través de las redes sociales y carteleras informativas dentro del instituto; además con la creación de las PQRS que ayudan a tener interacción con los usuarios para lograr el cumplimiento de los objetivos.



6. ENFOQUE BASADO EN PROCESOS

Toda organización tiene un conjunto de objetivos para cumplir, que se materializan según los distintos procesos que se adelantan en su interior. Existen procesos altamente complejos que involucran un sin número de interrelaciones entre individuos, materiales, equipos, tecnología y dinero, así como otros más sencillos que solo requieren un mínimo de elementos para relacionarse. Para el instituto es muy importante materializar el sistema de gestión de calidad, por tal razón estamos en miras de implementarlo para optimizar el trabajo de comunidad.

7. TRABAJO EN EQUIPO

Para el logro de los objetivos hemos realizado diferentes mesas de trabajo con cada uno de los empleados para llegar a un objetivo común que incluye los procesos y procedimientos, así como las funciones de cada dependencia o área; el trabajo en equipo ha resultado provechoso no solo para el personal interno del instituto sino también para la comunidad en general que es nuestra razón de ser.

8. LAS NECESIDADES DE INFORMACION DIRIGIDA A MAS USUARIOS Y CIUDADANOS (RENDICION DE CUENTAS)

Las rendiciones como mecanismos que favorecen la transparencia durante la revisión por la dirección al sistema de gestión es:

- Generar invitaciones directas a organizaciones del sector público y privado.
- Revisar el calendario interno y de eventos o actividades, así como los días donde mayor parte de la comunidad tenga la posibilidad de asistir a las rendiciones para que pueda maximizarse su impacto.
- Hacer el informe de gestión institucional de participación urbano y rural.

9. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL USUARIO

El INDERHUILA cuenta con los siguientes medios externos informativos, donde se divulgan los planes, programas y proyectos:

- Un boletín de rendición de cuentas anual, el cual se publica en las carteleras del instituto.
- Redes sociales
- Un buzón de sugerencias del instituto.





El INDERHUILA cuenta con los siguientes medios internos informativos, donde se divulgan los planes, programas y proyectos:

- Carteleras internas
- PQRS
- Responder las Acciones de tutela en el tiempo reglamentario para permitir al ciudadano reclamar el reconocimiento de sus derechos.
- Responder los derechos de petición en el tiempo reglamentario para permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia o solicitar información de los proyectos, planes y programas que se llevan a cabo en el instituto.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Estrategia para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano, secretaria de transparencia, Presidencia de la Republica, Departamento Nacional de planeación 2015.
- Decreto 2641 de diciembre de 2012 el cual reglamenta los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011.
- Plan de acción INDERHUILA 2018.
- Programa de Gobierno 2016-2019 “EL CAMINO ES LA EDUCACION”.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS RODRIGUEZ MORA
Director

